

**RESOLUCION N°001  
Enero 18 de 2019**

**Por medio de la cual se convoca y reglamenta la 1ra Válida de la Copa Antioquia Primer Semestre 2019** Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10, Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos de patinaje de carreras a realizarse los días 9 Y 10 de febrero de 2019 en la pista Maria Luisa Calle del municipio de Medellín, Antioquia.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

**RESUELVE**

**ARTICULO N° 1. CONVOCAR**, a la **1ra Válida de la Copa Antioquia Primer Semestre 2019** Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10, Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos, que se llevarán a cabo los días 9 Y 10 de febrero de 2019 en la pista Maria Luisa Calle del municipio de Medellín, Antioquia.

**ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES**, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

**ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS**, las categorías a competir son: Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10, Preinfantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos en ambas ramas clasificados por separado, años cumplidos a 1 junio de 2018, de ser necesario estos serán unidos en algunas competencias; y de acuerdo con las normas que para el efecto determine el reglamento de esta modalidad.



Encuétranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

**PARAGRAFO N° 1.** Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **primero (1) de junio de 2018**. No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

**PARAGRAFO N° 2.** Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor RODRIGO RIVERA y la señora ANA CAUSADO.

**ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES,** se realizaran UNICAMENTE a través de la página web de la Liga de Patinaje de Antioquia [www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co), donde deberán ingresar en la modalidad de CARRERAS sección SID donde deberán ingresar el USUARIO y CONTRASEÑA asignados por la Liga de Patinaje de Antioquia.

La plataforma de inscripciones estará habilitada desde el día LUNES 28 de enero desde las 8:00 am hasta el cierre de las inscripciones extraordinarias el día jueves 7 de febrero a las 11:00 pm. Quien tenga inconvenientes o inquietudes respecto a este proceso puede comunicarse a través del correo electrónico [sistemas@lipatinantioquia.com.co](mailto:sistemas@lipatinantioquia.com.co).

Solo pueden participar en la 1ra Copa Antioquia primer semestre 2019 clubes que estén afiliados, que tengan el Reconocimiento deportivo vigente y/o actualizado, así como también estén a Paz y Salvo con la anualidad.

Deportistas que no tengan carnet o no hayan renovado, deberán hacer el trámite máximo hasta el 2 de febrero de 2019 para que puedan participar en este evento.

**PARAGRAFO N°1.** Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club.

**PARAGRAFO N° 2** Las inscripciones:

ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Lunes 28 de enero 8:00 am	Martes 5 de febrero 11:59 pm	Miércoles 6 de febrero 00:00 am	Jueves 7 de febrero 11:00 pm



Encuétranos en redes sociales como:  
 Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

**PARAGRAFO Nº 3** Los valores establecidos para la inscripción son:

	<b>ORDINARIAS</b>	<b>EXTRAORDINARIAS</b>
Deportista	\$ 30.000	\$ 32.000
Club	\$ 49.500	\$ 60.000

**PARAGRAFO Nº 4.** El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia **ÚNICAMENTE** se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas, otro tipo de pagos como; anualidades, pago de carné, renovaciones entre otras deben realizarse en consignaciones por separado.

**PARAGRAFO Nº 5.** Todo deportista de liga y novato deberá contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2019. El valor del carné nuevo es de \$25.000 y el de la renovación es de \$14.000. Deportista que ascienda del nivel novato a liga, deberá sacar carné nuevo. Se solicita que este trámite se realice 8 días previos a la fecha de inscripción ordinaria al evento de la 1ra Copa Antioquia en las oficinas de la Liga de Patinaje de Antioquia.

**ARTICULO Nº 5.** REUNION INFORMATIVA, se realizará el sábado 9 de febrero en el escenario a las 8:00 a.m. únicamente ingresarán los delegados debidamente inscritos y carnetizados.

**ARTICULO Nº 6.** DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

**PARAGRAFO:** La Comisión Técnica como máxima autoridad podrá modificar o cancelar determinada prueba que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.

**ARTICULO Nº 7.** AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.

**ARTICULO Nº 8.** JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

**ARTICULO Nº 9.** SEGUROS DE ACCIDENTES. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar



Encuéntranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club o Escuela participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

Durante el evento se prestará el servicio de paramédico y de ambulancia.

**ARTICULO Nº 10.** COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez Árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un representante delegado elegido entre los clubes participantes.

**PARAGRAFO 1:** Delegados, Técnicos, Deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión disciplinaria del evento.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento.

**PARAGRAFO 2:** Un deportista descalificado de una prueba no podrá participar en la siguiente prueba, de la misma especialidad.

#### **ARTICULO Nº 11. PROGRAMACION**

<b>Sábado 9 de febrero</b>	<b>11 años damas y varones liga y novatos</b>	<b>12 años damas y varones liga y novatos</b>	<b>13 años damas y varones liga y novatos</b>	<b>Abierta damas y varones novatos</b>
------------------------------------	---	---	---	--



Encuéntranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

9:00 a.m.	Meta Contra Meta 200 mts	Meta Contra Meta 200 mts	Meta Contra Meta 200 mts	Meta Contra Meta 200 mts
	Puntos 3.000 (liga) Puntos 2.000 (novatos)	Puntos 4.000(liga) Puntos 3.000 (novatos)	Puntos 5.000 (liga) Puntos 3.000 (novatos)	Puntos 5.000 (novatos)
	Eliminación 3.000 mts (liga) Eliminación 3.000 (novatos)	Eliminación 3.000 mts(liga) Eliminación 3.000 (novatos)	Eliminación 4.000 mts(liga) Eliminación 3.000 (novatos)	Eliminación 4.000 (novatos)

<b>Domingo 10 de febrero</b>	<b>7 años</b>	<b>8 años</b>	<b>9 años</b>	<b>10 años</b>
9:00 a.m.	Reacción por Carriles 20 mts	Reacción por Carriles 30 mts	Reacción por Carriles 40 mts	Reacción por Carriles 40 mts
	Habilidad figura 17	Habilidad figura 17	Estrella	Estrella
	Eliminación 1.800 mts	Eliminación 1.800 mts	Eliminación 2.000 mts	Eliminación 2.000 mts

**PARAGRAFO Nº 1** Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

**PARAGRAFO Nº 2** En las pruebas clasificatorias de fondo se correrá en una distancia máxima del 60% de la distancia oficial de la prueba.

**PARAGRAFO Nº 3** Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

**ARTICULO Nº 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS**, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>DIAMETROS</b>
7 y 8 años	Hasta 80 mm
9 y 10 años	Hasta 84 mm



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)



11 años	Hasta 90 mm
12 y 13 años	Hasta 100 mm
14 años en adelante	Hasta 110 mm

**PARAGRAFO** Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.

**ARTICULO Nº 13. LAS RECLAMACIONES**, serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado y carnetizado, dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, cada reclamación tendrá un costo de \$65.000 pesos que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario Irán a los fondos del evento.

#### **ARTICULO Nº 14. PREMIACION Y CLASIFICACION**

**PARAGRAFO Nº1.** Se entregaran medallas por prueba, categoría y rama, en las categorías Premini 7, Mini 8, Mini 9, Preinfantil 10 años, se destacaran a los 5 primeros de cada prueba con medallas de oro.

En las categorías Preinfantil 11 años novatos y liga se destacarán a los 5 primeros de cada prueba con medalla de oro; en las categorías Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga, y Abierta novatos oro para el 1er puesto, plata para el 2do y 3er puesto, y bronce para el 4to y 5to puesto.

La puntuación por deportista para establecer la general en cada una de las categorías será de la siguiente manera:

<b>PUNTUACION POR DEPORTISTA SEGÚN LA CLASIFICACION INDIVIDUAL</b>					
PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	6	4	3	2	1

<b>PUNTUACIÓN PARA LOS CLUBES POR DEPORTISTAS NIVEL LIGA</b>			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	6	4	2

<b>PUNTUACIÓN PARA LOS CLUBES POR DEPORTISTAS NIVEL NOVATOS</b>			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	3	2	1

**PARAGRAFO Nº 3:** Deportista que al tercer llamado no se presente a premiación



Encuéntranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

perderá, los puntos obtenidos, su medalla y su premio.

**PARAGRAFO N° 4:** La premiación se realizará sólo con uniforme de competencia de su club y en zapatos. No se permite el uso de cualquier otro accesorio comercial como gafas, gorras, patines de exhibición, entre otros.

**ARTICULO N° 15.** Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

**ARTICULO N° 16.** Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la autorización a la Liga de Patinaje de Antioquia al uso de las imágenes realizadas en estas actividades, que podrán ser publicadas en las páginas web o redes sociales de la Liga de Patinaje de Antioquia.

**ARTICULO N° 17.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 20 días del mes de enero de 2019.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**TULIO ANGEL ANGEL**  
Presidente.



**ISABEL CRISTINA CORREA**  
Secretaria.



Encuétranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)